

- b) Haber cumplido los dieciocho años y no sobrepasar los sesenta.
 c) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
 d) Haber observado buena conducta.
 e) Aptitud intelectual adecuada al cargo expresado, siendo indispensable la posesión del certificado de estudios primarios.
 f) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase C.
 g) El personal que apruebe este concurso podrá ser destinado a los parques de zona de Segovia, Nava de la Asunción o Sepúlveda.

Se reconoce como mérito para ocupar las plazas de la categoría de ingreso, siempre que se reúnan las demás condiciones que se establezcan en el concurso-oposición:

- a) La antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional.
 b) El haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a las de las vacantes que han de cubrirse.
 c) Se considerará mérito preferentemente el haber superado con aprovechamiento cursos de formación profesional que habiliten para el desempeño de las funciones propias de las plazas vacantes. Los trabajadores fijos de cada Servicio u Organismo que ostenten los correspondientes títulos o diplomas, expedidos por el propio Departamento o por Centros de formación profesional oficialmente reconocidos, podrán participar en los referidos concursos de méritos aunque no pertenezcan al mismo grupo profesional o a la categoría inmediata inferior a las de las plazas vacantes.

2.ª Ejercicios: Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero: Escritura al dictado y problemas sobre conocimiento de las cuatro reglas.

Segundo: Examen teórico práctico sobre mecánica y manejo de vehículos automóviles y maquinaria diversa para obras.

3.ª Solicitudes: El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En dichas instancias, que se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia y se presentarán debidamente reintegradas en esta Jefatura, calle Alhóndiga, número 4 o en el Gobierno Civil o Estafeta de Correos, según dispone el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, se harán constar, de puño y letra del interesado, las circunstancias siguientes: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de la baja, en su caso, familiares a su cargo, así como la manifestación expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, como en su día demostrará con la aportación de la documentación oportuna, sin que por el momento sea precisa su presentación. Asimismo alegará los méritos que en él concurran, aportando en este caso la certificación o certificaciones correspondientes justificativas de los mismos.

Transcurrido el plazo antedicho de presentación de instancias, será publicada oportunamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios correspondientes y el lugar, fecha y hora de su celebración.

El aspirante que no concurriera a la práctica de alguno de ellos se entenderá que renuncia al concurso-oposición.

Una vez finalizados los ejercicios y aprobada la propuesta del Tribunal por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciándose el período de prueba prescrito por el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo aludido, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a su categoría, y transcurrido éste, tras la aprobación por la superioridad de la propuesta correspondiente, quedará definitivamente admitido.

Dentro del citado período de prueba los concursantes aprobados deberán presentar la documentación que esta Jefatura estime pertinente.

Segovia, 14 de junio de 1977.—El Ingeniero Jefe.—6.482-E.

17914 **RESOLUCION** de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia por la que se convoca concurso para cubrir dos plazas vacantes de Oficial de Oficio de segunda Mecánico.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 9 de mayo de 1977, para cubrir mediante concurso oposición restringido, entre el personal fijo de la categoría inmediatamente inferior que lo solicite y que tenga más de tres años de antigüedad en su categoría, dos plazas de Oficial de Oficio de segunda Mecánicos, cuyas características define el artículo 15, i), del Reglamento

General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 3577/1972, de 21 de diciembre; por el presente anuncio se hace pública la expresada convocatoria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del referido Reglamento y en el 3.º del de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, la cual se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Condiciones

Las condiciones generales para el ingreso serán:

- a) Aptitud física suficiente para el ejercicio del cargo, acreditada mediante certificado médico.
 b) Haber cumplido dieciocho años y no sobrepasar sesenta.
 c) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
 d) Haber observado buena conducta.
 e) Aptitud intelectual adecuada al cargo, siendo indispensable la posesión de certificado de Estudios Primarios.
 f) Estar en posesión de permiso de conducir de clase C.
 g) El personal aprobado podrá ser destinado a los Parques de Zona de Segovia, Nava de la Asunción, o Sepúlveda.

Se reconoce como mérito para ocupar las plazas de la categoría de ingreso, siempre que reúna las demás condiciones establecidas en el concurso oposición:

- a) La antigüedad en el Servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional.
 b) Haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a las de las vacantes que han de cubrirse.
 c) Se considerará como mérito preferentemente haber superado con aprovechamiento cursos de formación profesional que habiliten para el desempeño de las funciones propias de las plazas vacantes. Los trabajadores fijos de cada Servicio u Organismo que ostenten los correspondientes títulos o diplomas, expedidos por el propio Departamento o por Centros de Formación Profesional oficialmente reconocidos, podrán participar en los referidos concursos de méritos aunque no pertenezcan al mismo grupo profesional o a la categoría inmediata inferior a las de las plazas vacantes.

2.ª Ejercicios

Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero.—Escritura al dictado y problemas sobre conocimiento de las cuatro reglas.

Segundo.—Examen teórico práctico sobre mecánica y manejo de vehículos automóviles, camiones y maquinaria diversa para obras.

3.ª Solicitudes

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En dichas instancias, que se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia y se presentarán debidamente reintegradas en esta Jefatura, calle Alhóndiga, 4, o en el Gobierno Civil o Estafeta de Correos, según dispone el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, se hará constar, de puño y letra del interesado, las circunstancias siguientes: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa o Servicio donde está o estuvo colocado y causas de la baja, en su caso, familiares a su cargo, así como a manifestación expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, como en su día demostrará con la aportación de la documentación oportuna, sin que por el momento sea precisa su presentación. Asimismo alegará los méritos que en él concurran, aportando en este caso la certificación o certificaciones correspondientes justificativas de los mismos.

Transcurrido el plazo antedicho de presentación de instancias, será publicada oportunamente la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios correspondientes, y el lugar, fecha y hora de celebración.

El aspirante que no concurriera a la práctica de alguno de ellos, se entenderá que renuncia al concurso oposición.

Una vez finalizados los ejercicios y aprobada la propuesta del Tribunal por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciándose el período de prueba prescrito en el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo aludido, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a su categoría, y transcurrido éste, tras la aprobación por la superioridad de la propuesta correspondiente, quedará definitivamente admitido.

Dentro del citado período de prueba los concursantes aprobados deberán presentar la documentación que esta Jefatura estime pertinente.

Segovia, 15 de junio de 1977.—El Ingeniero Jefe, Vicente Checa.—6.518-E.